



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA**

ESTADO No. 068

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2020.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00123-00	WILMAR GARCÍA MOSQUERA Y OTRO	AUTO ACEPTA SOLICITUD APLAZAMIENTO Y PROGRAMA PARA EL 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 AM DILIGENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS	19/10/2020	5

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2020 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES

PUEDE VISUALIZAR EL(LOS) AUTO(S) A CONTINUACION DEL ESTADO

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 2019-00123
Afectados: Wilmar García Mosquera y otro
Ley: 1849 de 2017

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho, al estimar justificada la petición de aplazamiento de la diligencia de práctica de pruebas programada para el 21 y 22 de los cursantes¹, elevada por el apoderado del afectado WILMAR GARCÍA MOSQUERA; accede a la misma.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la práctica de los testimonios el **miércoles dieciocho (18) y jueves diecinueve (19) de noviembre de 2020 a las 10:00am**, vía teleconferencia.

Por Secretaría ofíciase al apoderado del afectado para que, en el término de tres (3) días hábiles informe los correos electrónicos de los testigos decretados a su favor a fin de compartir por ese medio el link para la diligencia virtual.

De igual manera líbrense las comunicaciones al CENDOJ, al Área de Sistemas del Palacio de Justicia de Neiva y a los sujetos procesales, a fin de coordinar el desarrollo de la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

Firmado Por:

¹ Folio 57 a 59 expediente digital N° 5

OSCAR HERNANDO GARCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c66490ddd1866bb6d96aec25839459426f04c1c7a610cce49683927950aab9b

Documento generado en 19/10/2020 04:21:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**